



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Contraloría Municipal

Oficio: **CM/0207/2022**

No: Asunto: **Respuesta a
recomendación no vinculante
04/2022**

Ciudad Juárez, Chihuahua a 12 de abril de 2022.

MTRA. JOCABED PORTILLO ALVAREZ
TITULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION Y
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
PRESENTE.



Visto el contenido del oficio SESEA/ST/068/2022 dirigido al Titular del Organismo Interno de Control de este ente público Municipal de Juárez, relativo a la Recomendación no vinculante 04/2022, contenida en Anexo único al comunicado de cuenta, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 51 de la Ley General del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua se manifiesta lo siguiente.

Este ente público atento al alcance de la recomendación de cuenta, en términos de lo dispuesto por el numeral 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, **se pronuncia por su aceptación** en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. – La recomendación 04/2022 de nuestra atención se delinea en los siguientes términos:

WWW.JUAREZ.GOB.MX



“Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de los Órganos Internos de Control (OIC), planear, elaborar y aplicar programas de capacitaciones adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes”.

Segundo. – En torno a lo anteriormente transcrito, se manifiesta que a la fecha este ente público cuenta ya con una estructura Jurídica, prevista en los artículos 71 a 75, entre otros, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; además organizacional acorde con tareas de Auditoría Interna, Investigación y Responsabilidades Administrativas.

Cuenta entre sus integrantes en dichas áreas con personal que satisface los perfiles profesionales en disciplinas de Contaduría Pública, Administración y Derecho.

Sin embargo, lo anterior no supone el conocimiento pleno de las materias que atañen a nuestra la función de ahí que se torna necesario y en línea con el deber de estar en capacitación constante, ante los retos que enfrenta el servicio público en la actualidad, por ello es que no solo se acepta la recomendación de cuenta, sino que además sometemos a su consideración las siguientes propuestas de temas que enriquecerán nuestro actuar, en mérito de lo expuesto y de una mayor eficacia y eficiencia:

1. Métodos y técnicas para la investigación criminal.
2. Aplicación de técnicas y métodos técnico-jurídicos y técnico-tecnológicos para el esclarecimiento de hechos.
3. Marco jurídico del actuar del policía de investigación.
4. Procedimiento de Responsabilidades Administrativas (ante el OIC y ante el TEJA)
5. Procedimiento contencioso-administrativo.
6. Ética en el ejercicio profesional.
7. Deontología policial.
8. Marco normativo de la Dirección de Investigación.
9. Ley General de Uso de Fuerza.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

En concordancia con expuesto en cada uno de los precedentes puntos de consideraciones, es de manifestarse, por parte de este Ente Público que, **la recomendación no vinculante 04/2022 se acepta.**

Agradeciendo la deferencia presentada a la presente y en la mejor intención de implementar una capacitación que coadyuve para mejor proveer en la esfera de la responsabilidad de este OIC., reiteramos a usted un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ LUIS ANAYA CARRASCO

CONTRALOR MUNICIPAL

"2022, año del centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

C.c.p. C Lic. Cruz Pérez Cuéllar. Presidente Municipal - Para su superior conocimiento